

Diligencia Extra proceso - Interrogatorio de parte
Solicitante: Gerardo Antonio Cataño Giraldo.
Absolvente: Sergio Andrés Betancur García.
Rad: 2022-00002.

CONSTANCIA: El día 21 de enero de 2022 en tiempo oportuno para hacerlo, la apoderada de la parte solicitante, subsanó lo que el juzgado le había pedido. Sírvase proveer.

Orlando A. García D
Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 021

Revisada la documentación presentada y puesto que cumple con los requisitos del CGP, solo queda fijar fecha y hora para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitado a través de apoderada judicial por el señor GERARDO ANTONIO GATAÑO GIRALDO C.C. 8.234.493, en el que el absolvente será el señor SERGIO ANDRÉS BETANCUR GARCIA C.C. 71.318.954, siguiendo los lineamientos del art. 183 y ss. del C. G. del P.

Tal diligencia se realizará el próximo **JUEVES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)**. La cual se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL**, pero contando con los protocolos de bioseguridad debido a la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

Se le recuerda a la parte solicitante que la comparecencia del señor SERGIO ANDRES BETANCUR GARCIA C.C. 71.318.954 es carga suya, por tanto, debe hacerla por su cuenta y presentar prueba de la notificación con anterioridad a la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Vélez Saenz
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS
El auto anterior se notifica en el Estado N° 008 del
26 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario